



p1_Salario Mínimo 2012

- Se ha congelado el Salario Mínimo Interprofesional, que se mantiene en los 641,40 euros al mes. Tabla de la evolución que ha tenido en los últimos años.

p2_Pensiones 2012

- La pensión media para este año es de 818,96 euros y el incremento general, del 1%, se aplicará en la nómina de enero.

p3_Cotización 2012

- Bases de cotización por contingencias comunes y profesionales para los empleados de hogar. Acceso directo a los tipos de cotización.

p4_Afiliación

- La segunda mitad de 2011 ha dejado una acentuada pérdida de la afiliación. Acceso directo al informe más reciente.

p5_Desempleo

- Diciembre de 2011 se despidió con 1.897 parados más. La cifra oficial total llegó a los 4.422.359.

p6_Economía /Fiscalidad

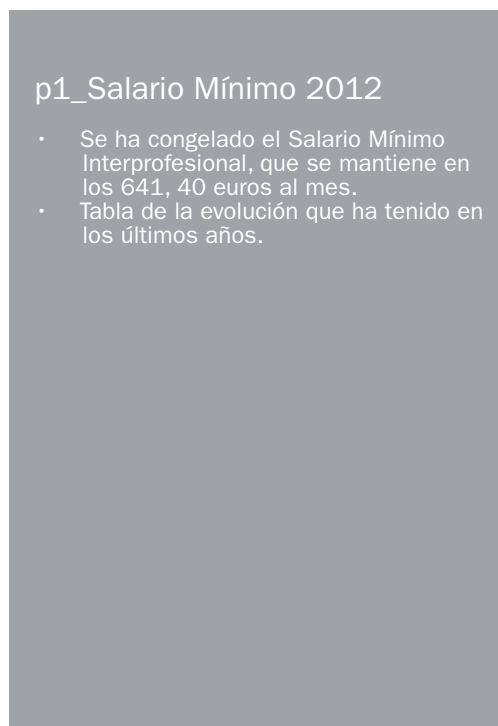
- Medidas urgentes de orden económico y social. Extracto de las medidas encaminadas a la reducción del gasto.

p7_Seguridad Social on line

- Listado de trámites y gestiones que se pueden realizar ahora mismo vía on line.

p9_Seguridad Social 2012

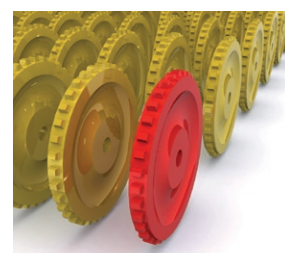
- Nuevos trámites que ya están disponibles desde este mes en la página web de la Seguridad Social.



p1_Salario Mínimo 2012

- Se ha congelado el Salario Mínimo Interprofesional, que se mantiene en los 641,40 euros al mes.
- Tabla de la evolución que ha tenido en los últimos años.

NOTICIAS DESTACADAS



Cotización 2012

Bases de cotización por contingencias comunes y profesionales para los empleados de hogar. Acceso directo a los tipos de cotización.

Afiliación

La segunda mitad de 2011 ha dejado una acentuada pérdida de la afiliación. Acceso directo al informe más reciente.

Economía /Fiscalidad

Medidas urgentes de orden económico y social. Extracto de las medidas encaminadas a la reducción del gasto.

Salario Mínimo Interprofesional 2012

Se congela el salario mínimo interprofesional, que se mantiene en los 641,40 euros mensuales

Con carácter general el SMI queda fijado en 21,38 euros al día, o 641,40 euros al mes, y en cómputo anual en ningún caso inferior a 8.979,60 euros.

Para los trabajadores eventuales y temporales cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días, el salario no podrá ser inferior a 30,39 euros por jornada.

Para los empleados de hogar la cuantía establecida es de 5,02 euros por hora trabajada.

También se ha fijado el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que para 2012 tendrá las siguientes cuantías:

- > IPREM diario: 17,75 euros
- > IPREM mensual: 532,51 euros
- > IPREM anual (con 12 pagas): 6.390,13 euros
- > IPREM anual (con 14 pagas): 7.455,14 euros

El IPREM nació en 2004 y se utiliza como indicador o referencia del nivel de renta para determinar la cuantía de determinadas prestaciones o para acceder a otros beneficios o servicios públicos.

En la siguiente tabla podemos ver la evolución que ha tenido el SMI en los últimos años:

Año	SMI Día	SMI Mes
2002	14,74 €	442,20 €
2003	15,04 €	451,20 €
2004	15,35 €	460,50 €
2005	17,10 €	513,00 €
2006	18,03 €	540,90 €
2007	19,02 €	570,60 €
2008	20,00 €	600,00 €
2009	20,80 €	624,00 €
2010	21,11 €	633,30 €
2011	21,38 €	641,40 €
2012	21,38 €	641,40 €

Real Decreto 1888/2011

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/31/pdfs/BOE-A-2011-20645.pdf>

Toda la información sobre el SMI

<http://www.mtin.es/es/informacion/smi/index.htm>

Pensiones 2012

La pensión media para este año es de 818,96 euros y el incremento general, del 1%, se aplicará en la nómina de enero



- > Los perceptores de pensiones mínimas, SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) no concurrente con otras pensiones, pensiones no contributivas y prestaciones familiares, cobrarán una paga por la desviación de inflación en 2011 (1,9%) que supondrá un total de 441,69 millones de euros. Este incremento se consolidará en la nómina de los pensionistas, lo que representará otros 414,18 millones de euros.
- > La subida del uno por ciento beneficiará a 9.498.040 de prestaciones y tendrá un coste de 1.382,65 millones de euros.
- > La pensión media del Sistema en 2012 se sitúa en 818,96 euros al mes tomando como referencia la pensión media registrada el 1 de diciembre de 2011.
- > La pensión máxima se fija en 2.522,89 euros mensuales y no podrá superar los 35.320,46 euros anuales.
- > Para titulares con 65 años, la pensión mínima de jubilación será de 763,60 euros al mes cuando tengan cónyuge a cargo, y de 618,90 euros cuando no exista cónyuge a cargo.
- > La jubilación para menores de 65 años sin cónyuge a cargo es de 578,90 euros mensuales y de 715,60 cuando tuviera cónyuge a cargo.
- > La pensión mínima de viudedad con cargas familiares asciende a 715,60 euros al mes.
- > Para titulares de 65 años o con discapacidad mayor o igual al 65% se sitúa en 618,90 euros.
- > La pensión de orfandad y la prestación por favor familiar serán de 189 euros al mes.
- > La prestación SOVI queda fijada en 395,70 euros para vejez, invalidez y viudedad.
- > Por último, el Gobierno ha acordado incorporar al texto del Real Decreto el aplazamiento del permiso de paternidad de un mes de duración así como el incremento de la pensión de viudedad, aprobado el pasado julio en la Ley 27/ 2011 de Reforma de las Pensiones. (MTIN)

Documento Revalorización de las Pensiones Mínimas 2012

<http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201112/REVALORIZACION%20MINIMAS%202012.pdf>

Desde el 1 de enero

Bases de cotización por contingencias comunes y profesionales para los Empleados de Hogar

Como ya hemos venido informando, con efectos de 1 de enero de 2012, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar ha quedado integrado en el Régimen General de la Seguridad Social. Por tanto, en 2012, las bases de cotización por contingencias comunes y profesionales se determinarán con arreglo a la siguiente escala, en función de la retribución percibida por los empleados de hogar:

RETRIBUCIÓN	BASE DE COTIZACIÓN
> Hasta 74,83 €/mes.	90,20 €/mes.
> Desde 74,84 €/mes hasta 122,93 €/mes.	98,89 €/mes.
> Desde 122,94 €/mes hasta 171,02 €/mes.	146,98 €/mes.
> Desde 171,03€/mes hasta 219,11 €/mes.	195,07 €/mes.
> Desde 219,12€/mes hasta 267,20 €/mes.	243,16 €/mes.
> Desde 267,21 €/mes hasta 315,30€/mes.	291,26 €/mes.
> Desde 315,31€/mes hasta 363,40 €/mes.	339,36 €/mes.
> Desde 363,41 €/mes hasta 411,50 €/mes.	387,46 €/mes.
> Desde 411,51€/mes hasta 459,60 €/mes.	435,56 €/mes.
> Desde 459,61€/mes hasta 507,70 €/mes.	483,66 €/mes.
> Desde 507,71€/mes hasta 555,80 €/mes.	531,76 €/mes.
> Desde 555,81€/mes hasta 603,90 €/mes.	579,86€/mes.
> Desde 603,91€/mes hasta 652,00 €/mes.	627,96 €/mes.
> Desde 652,01€/mes hasta 700,10 €/mes.	676,06 €/mes.
> Desde 700,11 €/mes.	748,20 €/mes.

En el año 2013, se establecerá un nuevo tramo 16.º en la escala, para retribuciones superiores a la base mínima del Régimen General en dicho ejercicio, en el que la base de cotización será la correspondiente al tramo 15.º incrementada en un 5 por ciento.

Desde el año 2013 hasta el año 2018, las bases de cotización se actualizarán en idéntica proporción al incremento que experimente la base mínima de cotización del Régimen General en cada uno de esos años, a excepción de la correspondiente al tramo 16.º, que se incrementará en un 5 por ciento anual.

Puede consultar aquí los Tipos de Cotización

<http://www.asinom.com/tipos-de-cotizacion.php>

»»» ibermutuamur.es

Afiliación a la Seguridad Social

La segunda mitad del año que acabamos de terminar ha dejado una acentuada pérdida de la afiliación



El número medio de afiliados a la Seguridad Social fue de 17.229.922 ocupados en el mes de diciembre del año que acabamos de terminar, lo que sitúa la tasa interanual para el conjunto del sistema en -2,02%, según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En diciembre, se registró una caída de la afiliación de 18.609 ocupados para el total del sistema y de 49.393 para el Régimen General, que contabiliza una media de 12.929.822 afiliados.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con 3.071.669 ocupados, sufrió en el último año una caída en la afiliación de 32.579 afiliados, lo que sitúa la tasa interanual en -1,05%. Los restantes regímenes de afiliación (Mar, Agrario, Carbón y Hogar) han incrementado la afiliación en 20.963 ocupados en los últimos doce meses.

Por sectores, en el Régimen General, disminuyeron en términos mensuales, Construcción (-43.505), Hostelería (-18.754) Industria Manufacturera (-17.671), y subió en Actividades Sanitarias y Servicios Sociales (11.292), Comercio (16.464) y Educación (8.501). En cuanto a la variación interanual, se registran las caídas más importantes en Construcción (-198.836), Industria manufacturera (-70.553), Administración Pública (-43.586) y Comercio (-29.207), entre otros.

Por género, en el total mensual, destaca una ligera mejora del dato de mujeres ocupadas que se sitúa en el 45,81% (7.892.802). La caída de afiliados se centra en los hombres que representan el 54,19% de los afiliados (9.337.120). El dato interanual registra caídas de ocupados en ambos géneros aunque en el caso de las mujeres se trata de un leve descenso (-0,67%) mientras que entre los hombres, la disminución en el año es más importante (-3,13%). El número de afiliados extranjeros, 1.738.922, ha disminuido en 12.375 trabajadores.

La afiliación ha disminuido en todas las Comunidades Autónomas, excepto en la Andalucía (0,64%), Madrid (0,40%), País Vasco (0,05%), Melilla (4,55) y Ceuta (0,73). Tomando como referencia el último año, la única comunidad en la que se contabiliza un dato positivo es en la Ciudad Autónoma de Melilla; los descensos más significativos en este año se registraron en Castilla-La Mancha (-4,59%), Baleares (-3,61%), Galicia (-3,09%), Asturias (-2,85%) y Cataluña (-2,72). (MTIN)

Acceso directo al Informe Completo

<http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201201/DATOS%20DE%20AFILIACION%20DICIEMBRE%202011.pdf>

Desempleo

Diciembre de 2011 se despidió con 1.897 parados más. La cifra oficial total llegó a los 4.422.359

Los datos de los Servicios Públicos de Empleo del conjunto de las Comunidades Autónomas correspondientes al mes de diciembre de 2011 registraron un incremento de 1.897 desempleados (0,04 % respecto al mes anterior). De esta forma el paro registrado se ha situado en 4.422.359 personas.

En diciembre de 2010 el desempleo bajó en 10.221 parados respecto al mes anterior. Por otra parte en el conjunto del año 2011, el paro se ha incrementado en 322.286 personas (7,86%).

Por sectores económicos el paro registrado presenta las siguientes variaciones respecto a noviembre: en agricultura baja en 5.636 (-3,72%); en Industria sube en 9.034 (1,81%); en construcción se incrementa en 23.778 (3,16%); en Servicios se reduce en 12.465 (-0,47%). Por último el colectivo de sin empleo anterior baja en 12.814 (-3,27%).

El desempleo masculino se sitúa en 2.209.738 al subir 30.175 (1,38%). Sin embargo, entre las mujeres se produce una disminución de 28.278 (-1,26%) y registra 2.212.621 desempleadas. En términos interanuales el paro masculino sube en 156.550 (7,62%) personas y el femenino se incrementa en 165.736 (8,10 %).

Entre los jóvenes menores de 25 años el desempleo se reduce en diciembre en 25.642 personas (-5,27%) respecto al mes anterior, y entre los mayores de 25 sube en 27.539 (0,70%).

El paro registrado por CCAA baja en cuatro encabezadas por Andalucía -13.325, Madrid -4.303 y Cataluña -1.425. Se incrementan en las 13 restantes Comunidades Autónomas encabezadas por Castilla y León 4.907 y Galicia 4.818.

Por provincias, el desempleo registrado desciende en 14, encabezadas por Jaén (-8.868), Madrid (-4.303) y Granada (-3.768). Por el contrario sube en 38, encabezadas por A Coruña (2.308) y Pontevedra (1.978).

> Contratación:

El número de contratos registrados durante el mes de diciembre ha sido de 1.165.465. Supone, una reducción de 24.353 (-2,05%) sobre el mismo mes del año 2010. Por su parte, la contratación acumulada a lo largo del año 2011 ha alcanzado la cifra de 14.433.232, lo que supone 16.082 contratos más (0,11%) en el año 2010.

La contratación indefinida ha registrado 65.678 contratos, que representa el 5,64% del total.

> Prestaciones:

Respecto a las prestaciones, el número de solicitudes registradas en noviembre ascendió a 948.798, lo que representa un 3,1% menos que el mismo mes del año anterior. El plazo medio de reconocimiento ha sido de 2 días, 1 día menos que en el mismo mes del año anterior. **El total de beneficiarios es de 2.892.197 con una disminución respecto al mismo mes del año anterior del 3,4%. La tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo durante el mes de noviembre de 2011 ha sido del 69,20%. (MTIN)**

Acceso directo al Informe Completo

<http://www.tt.mtin.es/periodico/laboral/201201/DICIEMBREavance.pdf>

Economía / Fiscalidad

Medidas urgentes de orden económico y social. Extracto de las medidas encaminadas a la reducción del gasto



- > Mantenimiento del sueldo de los funcionarios y congelación de la tasa de reposición de las plantillas, excepto para las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para los Cuerpos de lucha contra el fraude de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Empleo y Seguridad Social.
- > Incremento del horario laboral de los funcionarios, que pasa a 37,5 horas semanales en todo el territorio nacional. Se puede mantener el horario de 35 horas semanales con una reducción de salario proporcional.
- > Mantenimiento del Salario Mínimo Interprofesional en 641,40 euros (con catorce pagas).
- > Envío a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica de financiación de los partidos políticos para la reducción de la subvención a los partidos políticos en un 20 por 100. La misma reducción se aplicará a las subvenciones a los agentes sociales.
- > Reducción del presupuesto de RTVE en 200 millones de euros.
- > Reducción del presupuesto de RENFE en 200 millones de euros.
- > Reducción de las subvenciones y préstamos en I+D+i por un importe total de 600 millones de euros.
- > Reducción de las subvenciones de ayuda al desarrollo.
- > Reducción en 400 millones de euros en préstamos participativos a los concesionarios de autopistas.
- > Aplazamiento hasta el 1 de enero de 2013 de la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios, manteniendo la cobertura a todos los actuales beneficiarios.
- > No renovación de la Renta de Emancipación, manteniendo la cobertura actual, que afecta a 300.000 jóvenes,
- > Eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón.
- > Aplazamiento hasta el 1 de enero de 2013 de la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas.

Seguridad Social on line

Listado de trámites y gestiones que se pueden realizar vía on line con la Seguridad Social, facilitando la gestión de los mismos

En esta página presentamos toda la información relevante de los trámites y gestiones que el ciudadano realiza con la Seguridad Social, agilizando de esta forma la navegación y facilitando la gestión de los mismos. Están disponibles a través de la página web de la Seguridad Social, a donde ofrecemos el acceso directo.

AFILIACIÓN

- > Obtención del Número de la Seguridad Social / Afiliación
- > Alta, baja y variación de datos de los trabajadores
- > Convenios Especiales

COTIZACIÓN/RECAUDACIÓN

- > Aplazamientos de deuda
- > Recaudación por vía ejecutiva

INSCRIPCIÓN

- > Inscripción del empresario

PRESTACIONES/ PENSIONES

- > Prestación de Incapacidad Temporal
- > Prestación de Maternidad
- > Prestación de Paternidad
- > Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
- > Prestación por Riesgo durante el embarazo
- > Prestación por Riesgo durante la lactancia natural
- > Pensión de Incapacidad permanente
- > Prestación por lesiones permanentes no invalidantes
- > Pensión de Jubilación
- > Prestaciones de muerte y supervivencia
- > Prestaciones familiares
- > Seguro Escolar
- > Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)
- > Asistencia Sanitaria

TRABAJADORES DEL MAR

- > Demanda de empleo
- > Prestación por Desempleo de Nivel Contributivo
- > Prestación por Desempleo de Nivel Asistencial (Subsidio)
- > Renta Activa de Inserción

Acceso directo a todos ellos

http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/index.htm

Acceso directo a números anteriores de nuestro Boletín informativo:

Boletín informativo Ibermutuamur

<http://www.ibermutuamur.es/Boletines-Ibermutuamur.html>

Acceso directo a Boletines Oficiales:

Boletín Oficial del Estado

<http://www.boe.es/>

Boletines Autonómicos

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php

Boletines Provinciales

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php

Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

<http://www.mtin.es/>

Seguridad Social:

http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm

Corporación Mutua:

<http://www.corporacionmutua.com/>

IBERMUTUAMUR

<http://www.ibermutuamur.es/>

CESMA

<http://www.mutuacesma.com/>

MC MUTUAL

<http://www.mc-mutual.com/extranet/home.do>

MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS

<http://www.mac-mutua.org/>

MUTUA GALLEGA

<http://www.mutuagallega.es/>

MUTUALIA

<http://www.mutualia.es/>

SOLIMAT

<http://www.solimat.com/>

UNIÓN DE MUTUAS

<http://www.uniondemutuas.es/>

Seguridad Social on line

Nuevos trámites que están disponibles en la página web de la Seguridad Social para este año

> Alta, baja y variación de datos en Sistema Especial Empleados de Hogar:

Está disponible en la Sede Electrónica un nuevo trámite en el Registro Electrónico que permite al empleador, titular del hogar familiar, comunicar el alta, baja o variación de datos de la persona que realiza labores domésticas en su domicilio por las que debe estar incluida en el Sistema Especial para Empleados de Hogar.

> Exclusión/reincorporación en Sistema Especial Agrario Inactividad:

Está disponible en la Sede Electrónica un nuevo trámite en el Registro Electrónico que permite al trabajador agrario solicitar su exclusión del Sistema Especial Agrario durante la situación de inactividad en labores agrarias. De igual forma, si figura excluido de dicho Sistema Especial, puede solicitar la reincorporación al mismo.

> Comunicación de declaración de concurso a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Acceso directo a los nuevos trámites

http://www.seg-social.es/Internet_1/Novidades/index.htm

Calendario Laboral de Ibermutuamur para 2012

Acceso directo al Calendario

http://www.ibermutuamur.es/IMG/pdf/Calendario_2012_color_web.pdf



Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutuamur

Edita Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683